



993
11 323

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, **19 MAY 2016**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el "Movimiento de Mayo Amarillo";

II) que el mismo tiene como objetivo consustanciar a la sociedad de la alta incidencia de los siniestros de tránsito a nivel mundial buscando coordinar la acción entre el Gobierno y ésta;

III) que comenzará su acción en el mes de mayo, desarrollándola a lo largo del año y previéndose la incorporación de diversos países en la propuesta, cuya iniciativa surge en la República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de proyectos como el propuesto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional el "Movimiento de Mayo Amarillo" coordinado por la Unidad Nacional de Seguridad Vial, el que comenzará su accionar en el mes de mayo desarrollándolo a lo largo de todo el año en curso.

2°.- Comuníquese, etc.

Tatarré Vázquez
TATARRÉ VÁZQUEZ
Presidencia de la República
Punto 2016 - 3020

216/02016-3020

1047
M. S. S.
1047